



NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil trece, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número dos mil ciento tres del boulevard Atlixco de la colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, da inicio la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado estando presentes:-----

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRO. JAVIER TREJO GALICIA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Quienes fueron previamente convocados, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

No.	ASUNTO
1	Verificación de Quórum Secretario de la Comisión.
2	Aprobación del Orden del Día Presidenta de la Comisión.
3	Revisión de Acuerdos anteriores Presidenta de la Comisión
4	Asuntos Generales
5	Clausura

1 Verificación de Quórum.-----

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Licenciada Dalhel Lara Gómez, tras agradecer la atención a la convocatoria para esta novena sesión ordinaria, consultó si se cuenta con quórum legal, para llevar a cabo la sesión, informando el Mtro. Javier Trejo Galicia, Secretario de la Comisión, que se cuenta con el quórum para iniciar con el desahogo de los puntos del Orden del Día.-----

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 Comisión Permanente de Quejas y Denuncias

7 de Julio 2013



ACTA/CPQD-009/13

2 Aprobación del Orden del Día.-----

La Presidenta sometió a la consideración de los asistentes la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual es aprobado por unanimidad de votos -----

3 Revisión de acuerdos anteriores.-----

Pasando con el desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la revisión de los acuerdos tomados en la octava sesión ordinaria del mes de agosto, este Órgano Auxiliar por unanimidad de votos, toma los siguientes acuerdos:-----

Por lo que respecta al acuerdo **A.1/CPQD/290813** relativo a los rubros que deberá contener el libro de registro de las quejas y denuncias interpuestas ante este Organismo Electoral, remitida por el Director Jurídico en cumplimiento al acuerdo antes citado, los integrantes de la Comisión determinan lo siguiente:-----

A.1/CPQD/250913	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y con base en la tarjeta informativa número DJ-206/2013 , una vez analizada, los integrantes de la Comisión, aprueban el citado documento y dan por cumplimentado dicho acuerdo.
------------------------	---

Por lo que atañe al acuerdo **A.4/CPQD/290813** inherente al anteproyecto del tríptico informativo del procedimiento de quejas y denuncias diseñado para funcionarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, remitida por el Director Jurídico en cumplimiento al acuerdo antes citado, los integrantes de la Comisión determinan lo siguiente:-----

A.2/CPQD/250913	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y con base en memorándum IEE/DJ-2115/13 , una vez analizado, los integrantes de la Comisión, emiten las observaciones pertinentes, sugiriendo sean consideradas al mismo, ajustándose en todo momento a las disposiciones legales aplicables, y solicitándole al Director Jurídico presentarlo para la sesión ordinaria del mes octubre.
------------------------	--

Por lo que concierne al acuerdo **A.6/CPQD/290813** concerniente a la actualización de los rubros que contiene la bitácora de seguimiento de los procedimientos administrativos sancionadores, remitida por el Director Jurídico en cumplimiento al acuerdo antes citado, los integrantes de la Comisión determinan lo siguiente:-----

A.3/CPQD/250913	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y con base en memorándum IEE/DJ-2206/13 , una vez analizado, los integrantes de la Comisión, aprueban el instrumento antes mencionado y dan por cumplimentado dicho acuerdo.
------------------------	---

Por lo que corresponde al acuerdo **A.7/CPQD/290813** referente al informe del estado que guardan los procedimientos ordinarios, la Presidenta de la Comisión, informa a los presentes que

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
Comisión Permanente de Quejas y Denuncias

7 de Julio 2013



ACTA/CPQD-009/13

derivado del análisis realizado al memorándum **IEE/DJ-2231/13**, de fecha trece de septiembre del año en curso, por el cual el Director Jurídico da cumplimiento al acuerdo antes señalado, esta Presidencia mediante memorándum **IEE/CPQD-383/13**, le remite las observaciones detectadas al documento en estudio, del cual se giro copia de conocimiento a todos los integrantes de este Órgano Auxiliar.

De lo anterior, los integrantes de la Comisión, determinan lo siguiente:

A.4/CPQD/250913	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y con base en memorándum IEE/DJ-2231/13 , una vez analizado, los integrantes de la Comisión, emiten las observaciones pertinentes, y solicitan al Director Jurídico presente el informe para la sesión ordinaria del mes octubre .
------------------------	--

Por lo que concierne al acuerdo **A.8/CPQD/290813** relativo a la propuesta de mejoras respecto a la normatividad aplicable, solicita el uso de la voz el Secretario de la Comisión y Director Jurídico, con la finalidad de solicitar una ampliación para el cumplimiento de este acuerdo, a efecto de que sean presentado una vez que se hayan concluidos los procedimientos administrativos sancionadores. Derivado de lo anterior, los integrantes de este Órgano Auxiliar, determinan lo siguiente:

A.5/CPQD/250913	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y derivado de los argumentos vertidos por el Director Jurídico de este Organismo Electoral, los integrantes de la Comisión, aprueban que una vez que se concluyan con los procedimientos administrativos sancionadores, la Dirección Jurídica presente la propuesta de mejoras respecto a la normatividad aplicable.
------------------------	--

4 Asuntos Generales.

Acto seguido la Presidenta solicita el uso de la voz, para el desahogo de este punto del orden del día:

En el uso de la voz la Presidenta de la Comisión, informa a los presentes que el día veinticuatro de septiembre del año en curso, el Director Jurídico, remitió el proyecto de dictamen referente a la denuncia radicada con el número Den-071/10, presentada por el ciudadano Filemón Contla Rangel en contra de la Coalición "Alianza Puebla Avanza", por el presunto exceso en el tope a los gastos de campaña en la elección de Ayuntamiento del municipio de Xicotepec perteneciente al entonces Distrito Electoral Uninominal 26, el cual se circulo de manera inmediata a los integrante para observaciones.

Acto seguido la Presidenta solicita al Secretario de la Comisión y Director Jurídico de este Organismo Electoral, realice la exposición respecto del proyecto de dictamen que nos ocupa:

En el uso de la voz, el Secretario de la Comisión y Director Jurídico procede a realizar la exposición, concluyéndose:

- De la adminiculación de las probanzas, se desprende que en el periodo en que se realizaron los hechos denunciados corresponde al periodo de campaña, y si el monto

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
Comisión Permanente de Quejas y Denuncias

7 de Julio 2013



ACTA/CPQD-009/13

asignado para este periodo fue de \$606,952.22 (seiscientos seis mil novecientos cincuenta y dos pesos con veintidós centavos), y si el denunciante afirma que lo erogado por el denunciado asciende a la cantidad de \$140,800.00 (ciento cuarenta mil ochocientos pesos cero centavos), al realizar una simple operación aritmética de sustracción de los \$140,800.00 (ciento cuarenta mil ochocientos pesos cero centavos) que suponiendo sin conceder erogo el denunciado, a los \$606,952.22 (seiscientos seis mil novecientos cincuenta y dos pesos con veintidós centavos) aprobados por el Consejo General para el periodo de campaña, tenemos que el remanente es la cantidad de la \$466,152.22 (cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y dos pesos 22/100) moneda nacional; luego entonces es evidentemente que el denunciado no rebasó el tope de gastos asignado para el Periodo de Campaña Electoral Ordinara dos mil nueve-dos mil diez, de ahí que devenga **Infundado** el agravio del denunciante ciudadano Filemón Contla Rangel Miguel.

A.6/CPQD/250913	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción IV del Reglamento para la Tramitación de Denuncias del Instituto Electoral del Estado vigente al momento de presentación de la denuncia, los integrantes de este Órgano Auxiliar, dan por visto el proyecto de dictamen respecto de la denuncia Den-071/10, solicitándole al Director Jurídico remita a la brevedad el proyecto con las observaciones y modificaciones realizadas en la presente sesión.
------------------------	---

5 Clausura.

Una vez que se desahogaron los puntos del orden del día la novena sesión ordinaria, la Presidenta de la Comisión agradeció la participación de los presentes y siendo las doce horas con treinta minutos se dio por clausurada la novena sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DIRECTOR JURÍDICO

MTRO. JAVIER TREJO GALICIA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN